

Ref: dd/MM

Expediente n.º: 1536/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: Suministro e Instalación de Suelo Laminado en la planta primera del CEIP Palacio de Noja

Documento firmado por: La Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Suministro

Objeto del contrato: Suministro e Instalación de Suelo Laminado en la planta primera del CEIP Palacio de Noja

Para seguir con la estética del colegio, el suelo deberá ser del mismo color y características que el que esta instalado en las otras plantas del CEIP PALACIO de Noja.

- **473,80 m²** - Suministro e Instalación de Suelo Laminado Serie Profesional Gold Laminate Pro813 color ROBLE OPACO. (AC5 - Antiestático - Núcleo de Alta Densidad, Ignífugo, Bfl-S1, Clase 33), colocado sobre subsuelo Pactpool Gold 21-23 db 2mm+PE, incluyendo Rodapié a juego; así como Juntas de dilatación y Terminación.
- Trabajos previos:
 - o Demolición de Rodapié de granito existente y retirada del mismo a punto limpio, así como preparación de paredes para colocar el nuevo.
 - o Alisado y enlucido de paredes donde previamente se quito el rodapie
 - o Corte y Cepillado de Puertas, Forros, Jambas y Marcos.
 - o Corte de zócalos de armarios
 - o Movimientos y retirada de mobiliario necesario para la instalación del suelo y posterior colocación del mismo una vez acabada la instalación.

Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Código CPV:



14212400-4 - Suelo (Principal)

44174000-0 - Láminas

Valor Estimado totalidad del contrato: 14.950,00€

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.950,00€

IVA%: 21% (3.139,50€)

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 18.089,50€

Duración de la ejecución: el plazo máximo de ejecución del suministro e instalación en su conjunto sera el 05 de septiembre de 2024.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado sumario**.

A la vista de los siguientes antecedentes,

PRIMERO. Vista la Memoria justificativa que obra en este expediente presentada por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la prestación del Suministro e Instalación de Suelo Laminado en la planta primera del CEIP Palacio de Noja , con fecha 31 de julio de 2024

SEGUNDO. Vista la Providencia de Alcaldía, donde se solicita en primer lugar, la redacción de los Pliegos Administrativos y Técnicos particulares, Informe de Secretaria sobre legislación aplicable , con fecha 31 de julio de 2024

CUARTO. Visto los Pliegos Administrativos y Técnicos que van a regir la presente contratación, obrantes en el expediente.

QUINTO. Visto el Informe-Propuesta del Secretario Municipal, donde se establece que se ha llevado a cabo el procedimiento administrativo adecuado, con fecha 31 de julio de 2024.

SEXTO. Visto el Certificado de existencia y Retención de Crédito de fecha 01 de agosto de 2024, así como el Informe Fase A emitido por el Señor Interventor Municipal, informando de conformidad el expediente de referencia, con fecha 02 de agosto de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de Suministro e Instalación de Suelo Laminado en la planta primera del CEIP Palacio de Noja, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Carlota Fernandez Osorio, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D. Fernando Javier Rumazo Carrera, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Alvaro Ruiz Yzquierdo, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. César Ibars Madrid, Vocal.
- D^a Diana Diez Gándara, que actuará como Secretario de la Mesa.

La presente resolución la ordena y firma el señora Alcaldesa-Presidenta de la corporación, en Noja a fecha de firma electrónica.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 424DWSHKGAFJLMFYAHGLZF5C
Verificación: <https://noja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

